



| RESOLUCION | | 0167 | , | | | |
|------------|-------|-------|---|---|------|------|
| EXENTA | 6D/Nº | 01636 |) | | | |
| | | | 0 | 4 | JUL. | 2013 |

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.L.E A KINESIOLOGÍA Y
REHABILITACIÓN INTEGRAL KINESIS
LIMITADA - RUT N° 76086849-3ENTIDAD

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985 y Decreto Supremo № 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/№ 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ № 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ № 6.228 del 23.10.12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio N° 8809, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a KINESIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL KINESIS LIMITADA, R.U.T. Nº 76086849-3;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 10489 de fecha 21-06-2013 para MODIFICACION DEL DOMICILIO LEGAL y MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 554 de fecha 27-06-2013 se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la modificación de LA PLANTA DE PROFESIONALES del convenio de inscripción del prestador KINESIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL KINESIS LIMITADA, R.U.T. Nº 76086849-3, incorporando al ó (los) siguiente(s) profesional(es) en la Sucursal N° " 0 ", con dirección CALLE FRANCISCO VALDES VERGARA 663- Comuna de VALPARAISO, Región de VALPARAISO, según detalle en tabla siguiente:

| RUT | NOMBRE | PROFESION | | |
|-----|----------------------------|--------------|--|--|
| | ALEJANDRA CORTÉS HENRÍQUEZ | No. | | |
| | CLAUDIO PALACIOS MELLADO | KINESIOLOGOS | | |
| | CHRISTIAN OLIVARES DONOSO | | | |

II. Apruébese la MODIFICACION DEL DOMICILIO LEGAL quedando registrado en el convenio la dirección siguiente: CALLE FRANCISCO VALDES VERGARA 663, comuna de VALPARAISO, región de VALPARAISO, Fono: 2598238 (Sucursal "0").

III. Actívese el registro de la modificaciónes que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuniquese y Archivese. "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

IVAN REYES PAEZ

CYOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MINISTRO DE FE FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- KINESIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL KINESIS LIMITADA
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

 N.Int. Ingr.: N° 519-28/06/13 569